



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO, Y DÍAS E NVEVE.

D. José Antonio Sierra, y Munarriz, Jefe de Milicias del Esquadron de Caballeria de la Villa de Guaura, y del comercio de esta Capital, con el debido respeto, puse ante V. S. y digo: Que p.<sup>a</sup> el mes de Febr. de ochocientos quatro, D.<sup>o</sup> Antonino Sanchez, vecillo del Pueblo de San Luis de la Provincia de Conchucos, otorgó ante favor Escritura de obligacion p.<sup>a</sup> la cantidad de ochocientos diecinueve pesos quatro, y medio r.<sup>o</sup>, y p.<sup>a</sup> ante el Escribano Publico de este Ex.<sup>o</sup>mo. Cavildo D.<sup>o</sup> Miguel Antonio Arana, ya firmado; y necesitando testimonio de ella, solicito que el presente Escribano D.<sup>o</sup> José Maria de la Proa me la de en la forma de estilo: Acuyo fin.

A. V. S. pido, y suplico se sirva decretarlo asi en justicia. q. pido y<sup>a</sup> Supra.

José Ant. Sierra y Munarriz

Dado con citacion. Lima y Nov.<sup>a</sup> 28: 1818.

Vilafuerte

[Signature]

ca. 003  
cas 14  
doc 1734  
r 1

Proveydo, y firmado por el Sr. Marques de Villafuerte al Excmo. Sr. Don Juan de San. Fermin Coronel al Regimiento de Caballeria al Valle de Caxabaglo, y M.<sup>o</sup> Ord.<sup>o</sup> de esta Ciudad



su Jurisdiccion por su Mag<sup>d</sup> con puerce  
al d. Man<sup>l</sup> Perez de Indela Aterou de  
essa Ciudad en el dia de su fha —

Ante mi  
Jose Maria de la Borja  
C<sup>o</sup> de la Real Audiencia de la Ciudad de Mexico

En el mismo dia de la fha. al Decreto  
de la buetra, cite para lo que se  
manda en el al d. d. Jose Manuel  
Blanco de Arona de Londera de Man  
sara Regid<sup>o</sup> ou perpetuo de essa Ciu  
dad, y Sindico Procurador Gen<sup>l</sup>  
en ella en su persona o ayte —

Borja